

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000045 - 2026-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO

Lima, 23 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000006-2026-SUNAT/3P0000 emitido por la Intendencia de Aduana de Pisco, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000041-2024-SUNAT/800000 de fecha 11 de marzo de 2024, se designó a los servidores Harol Scott Salazar Carrasco y Melanie Jeremy Gutierrez Vivas como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000006-2026-SUNAT/3P0000 de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Intendencia de Aduana de Pisco, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16º de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales:

- HAROL SCOTT SALAZAR CARRASCO
- MELANIE JEREMY GUTIERREZ VIVAS

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales:

- ELIZABETH MERCEDES MEDINA MAMANI
- HUGO JESUS GOMEZ CARPIO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RAFAEL CHIRINOS GOMEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA